



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, como asunto urgente I I, adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TRABAJADORES SOCIALES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIA DE CARRERA (OEP 2018), APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, COMO ASUNTO URGENTE 29.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2020, como asunto urgente 29, aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a la convocatoria para la selección de cuatro trabajadores sociales mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2018).

Habiendo tenido registro en el Ayuntamiento de Jerez el 26 de octubre de 2020 una solicitud de subsanación por parte de Patricia Sánchez Oliva, que fue presentada dentro del plazo de subsanación, el 7 de octubre de 2020, en otra Administración Pública.

Visto el informe-propuesta de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone su inclusión en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Modificar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa del proceso selectivo de cuatro trabajadores sociales mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2018), incluyendo como admitida a:

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ESTADO
**.*25.54*.*	SANCHEZ	OLIVA	PATRICIA	ADMITIDO/A

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.



TERCERO.- Contra este acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de

	Código Cifrado de Verificación: 5D2B00M1M1Y15P2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 12/11/2020
 5D2B00M1M1Y15P2		

Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5D2B00M1M1Y15P2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	12/11/2020
 5D2B00M1M1Y15P2			